

INFORME DE IDONEIDAD

D. Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 9/2025, de 13 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de Dña. Cecilia Álvarez Losa, funcionaria de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, perteneciente al subgrupo A1 conforme al artículo 28.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, como Secretaria General Técnica. Se cumple, por tanto, el requisito que en tal sentido establece el artículo 10.7 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone, de acuerdo con el artículo 10.3 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración, las siguientes:

- El asesoramiento, estudio, producción normativa y dirección de los servicios comunes de la Consejería.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que Dña. Cecilia Álvarez Losa ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos desde octubre de 2023 hasta febrero de 2025.
- Letrada de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por oposición desde el 7 de octubre de 2014 hasta el 17 de octubre de 2021.
- Letrada de la Universidad de Burgos por comisión de servicios desde el 17 de octubre de 2021 hasta el 19 de mayo de 2022.
- Letrada del Consejo Consultivo de Castilla y León por concurso específico desde el 20 hasta el 27 de mayo de 2022.
- Subdirectora Adjunta de la Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia por libre designación desde el 27 de mayo de 2022.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 19 de febrero de 2025

EL CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS



Guillermo Peláez Álvarez